



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2025
Proceso : Sucesión
Demandante (s) : Julián David Valencia Gil
Causante (s) : Luis Carlos Valencia Vallejo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00103-00**

La Unión Valle, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Como quiera que en este asunto mediante sentencia No. 71 de 22 de junio de 2021 se impartió aprobación al trabajo de partición presentado por el apoderado del interesado, y a la fecha han transcurrido más de 30 días sin que se hubiera informado lo acontecido con la partición, se hace necesario requerir al apoderado judicial para que se sirva informar si ya se cristalizó la orden dada, y proceda con la protocolización del expediente para así ordenar el archivo del expediente, para lo cual se le concede un término de 30 días so pena de disponer el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d1d86f2234a93b9d55394fef44d213ac1f94a8d1cc2964f88fca50fafba328e

Documento generado en 18/08/2021 04:35:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>